



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

*Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021*

**RES. SAGyP N° 444/21**

VISTO:

El TEA A-01-00019355-7/2021 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE PATENTE PARA LAS SEDES DE LIBERTAD 1042 Y SUIPACHA 150*" y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 358/2021, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 19/2021 de etapa única, correspondiente a la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de estacionamiento con reconocimiento de patente para las sedes del Poder Judicial sitas en Libertad 1042 y Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por esa Resolución, y con un presupuesto oficial de pesos seis millones (\$6.000.000,00), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 8 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 8 de noviembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 22/2021 (v. Adjunto 110311/21), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma GOGOPO S.A. (CUIT N° 30-71717038-1), la cual obra vinculada como Adjunto 111264/21.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 21/21), manifestando que "Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 19/2021, resulta que: GOGOPO S.A. ha presentado una oferta admisible (...) Como resultado de todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar los renglones

1 y 2 de la presente contratación a la firma GOGOPO S.A. por un total de cinco millones novecientos mil pesos (\$ 5.900.000) de acuerdo al detalle del cuadro precedente.”.

Que se publicó el Dictamen de la Unidad de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 118428/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6266 (v. Adjunto 119110/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 118422/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10626/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse del Dictamen DDEO N° 21/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 19/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los Renglones N° 1 y 2 de la Licitación Pública N° 19/2021 a la firma GOGOPO S.A. por el monto total de cinco millones novecientos mil pesos (\$ 5.900.000), de acuerdo con la oferta presentada, y todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 19/2021, de etapa única, correspondiente a la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de estacionamiento con reconocimiento de patente para las sedes del Poder Judicial sitas en Libertad 1042 y Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma GOGOPO S.A. (CUIT N° 30-71717038-1), la Licitación Pública N° 19/2021 por el monto total de cinco millones novecientos mil pesos (\$ 5.900.000), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 19/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 444/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Genoveva María Ferrero**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES